N° 11/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:30 horas del 02 de julio del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 202 de fecha 12 de Mayo de 2014 y la Orden General N° 241 de fecha 11 de junio del 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM JORGE RÁUL ROJAS FRETES.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **Cap Int JORGE ABDON RECALDE FLORES.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 13/14, Carta de Invitación,

con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado por Lote
TODO SOLUTIONS TEGNOLOGIA	Gs. 54.049.000
CASA LYONS	Gs.68.936.000
O.T.C. S.A.	Gs. 60.302.400
AGROGANADERA PIRO´Y	Gs. 61.557.367
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 42.265.303
DISTRIBUIDORA M y C	Gs. 89.700.000
SISTENET de Laura Maria Cubilla	Gs. 90.350.000
HANDRUG	Gs. 64.663.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Todo Solutions Tecnologia	Casa Lyons	O.T.C. S.A.	Agroganadera Piro´y
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

00269

	tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**				
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Tupi Ramos Generales S.A.	Distribuidora M y C	Sistenet	Handrug
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la	Cumple	No Aplica	No	No

5	existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**			Aplica	Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la en la planilla de precios de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** no se visualiza los datos correspondientes al ítems N° 16, en la Carta de Invitación se solicitó que cada bien detallado en la Planilla de Precios de la Oferta se encuentre debidamente completado y preparado, ya sea las cantidades, unidad de medida, marca, la descripción de los Bienes, precios unitarios y el precio total de la oferta presentada.

Según el Art 26 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art 57 *"...las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuestas a aquellas solicitadas por la convocante, podrán no ser consideradas.* ***NO SE SOLICITARÁ, OFRECERÁ, NI PERMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS PRECIOS NI A LA SUSTANCIA DE LA OFERTA****, excepto para confirmar las correcciones de errores aritméticos"* . *El Art 58 inc. 3) "...****toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u* ***omisiones*** *significativas, el oferente pretenda su aceptación"* . Éste Comité de Evaluación considera

00267

que conforme a lo establecido en la Ley 2057/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario, puesto que el mismo **NO PUEDE SUPONER** los Precios Unitarios presentados por los oferentes.-

Que, en la planilla de Precios presentada por la Empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. **NO SE ENCUENTRA CONSIGNADA EL PRECIO UNITARIO DEL ÍTEM 16**, no siendo esté considerado como error aritmético sino una **omisión SUSTANCIAL** conforme a la Carta de Invitación y a la Ley misma de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", además tampoco se observa la descripción completa del bien, la unidad de medida, la marca ni la cantidad, tal como puede verse en la imagen a continuación:

492015 03-001	Bicicleta vertical fija Spyning p/gimnacio AT SP 2500 BS, MONITOR: funciones scan, velocidad, distancia, tiempo, calorias, odometro, RPIVI Hand Grip, para obtencion de los latidos. DETALLES: para preparación aerobica de alta perfomance, sitema de freno con disco de acero, blindando un movimiento suave, rueda de inercia de 20 Kg. PESO MAX DEL USUARIO: 100 Kg	5	Unidad	Unidad	Athletic	1.875.169	11.251.014
							(2105) -
03-001	LCD, indica, velocidad distancia, calorias, pulsaciones, y obtencion de latidos cardiacos por Hand Grip DETALLES: programas de entrenamiento pre establecidos y manual. Superficie de correr de 130 x 43 cm. conexinn para reproductor mp3 c/parlantes. sitema de amortiguacion. Safety lock. inclinacion digital. boton de ajuste repido para velocidad e inclinacion plegable. PESO MAX DEL USUARIO: 120 Kg. MOTOR: 2 HP/CC						
492016	ELIPTICOS. AT EL 460 E: NIVELES DE						

C.P. Carolina Rivero Jmas
Directora
TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Que, al no ajustándose a lo dispuesto en Anexo B inc 4) que establece el sistema de adjudicación de la presente contratación POR TOTAL, **por tanto queda DESCALIFICADA su oferta**, en virtud del Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en la planilla de precios de la firma O.T.C. S.A. no se visualiza, la marca de los productos ofertados, sin embargo en la planilla de especificaciones técnicas describe el modelo y la marca, con procedencia de cada uno de los bienes ofertados, es decir que su omisión no afecta de manera sustancial a los requerimientos de la Carta de Invitación, pues éste comité puede analizar ademas de marcas las procedencias y los modelos.

Que, en cuanto a las firmas HANDRUG, SISTENET y AGROGANADERA PIRO´Y, que han agregado mas informaciones a la planilla de precios y que han cotizado todas los requerimientos de la Carta de Invitación, las agregaciones no son desviaciones de caractar sustancial ya que ademas de analizar lo solicitado, agregan informaciones útiles para este comité los cuales no consideramos faltas o desviaciones que afecten la igualdad de competencia.

00266

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las firmas **TODO SOLUTIONS TECNOLOGIA, CASA LYONS, O.T.C. S.A., AGROGANADERA PIRO´Y, DISTRIBUIDORA M y C, SISTENET y HANDRUG** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

TODO SOLUTIONS TECNOLOGIA	Gs. 54.049.000
O.T.C. S.A.	Gs. 60.302.400
AGROGANADERA PIRO´Y	Gs. 61.557.367
HANDRUG	Gs. 64.663.000
CASA LYONS	Gs. 68.936.000
DISTRIBUIDORA MyC	Gs. 89.700.000
SISTENET	Gs. 90.350.000

Que, para analizar las EETT, asi como las marcas cotizadas por el oferente, por Nota N° 17/14 del 17 de junio del corriente se ha solicitado a la firma TODO SOLUTIONS TECNOLOGÍA, remita catálogo de los bienes ofertados, ademas por Nota N° 18/14 del 18 de junio del 2014 se solicita los siguientes documentos: Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, y Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres últimos años (2010,2011,2012), ambas notas remitadas por correo electrónico proporcionado por el propietario de la firma vía telefónica.

Que, en fecha 24 de junio del corriente se remite via correo electronico, la reiteración de las notas remitidas en fecha 17 y 18 del corriente, recalcando que la no presentación de los documentos solicitados serán causal de descalificación.

Que, a la fecha de la emisión del presente informe la firma TODO SOLUTIONS TECNOLOGÍA no ha remitido documento alguno solicitado por éste comité, que el Art. 59 del Decreto Reglamentario estipula en su párrafo 5° *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de erreros aritméticos,* ***su oferta podra ser rechazada****..."*, teniendo en cuenta lo mencionado la oferta de la firma TODO SOLUTIONS TECNOLOGÍA queda descalificada en virtud del Art 59, 60 inc 5) y 63 inc 1) del Decreto Reglamentario.

Que, posteriormente pasa a ser analiza la siguiente mejor oferta en cuanto a precio correspondiente a la firma O.T.C. S.A.:

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Descripción	U.M.	Cant	O.T.C. S.A.
1	Mancuerna de Vinilo (pesa de 1Kg)	Unidad	4	Cumple
2	Mancuerna de Vinilo (pesa de 2kg)	Unidad	4	Cumple
3	Mancuerna de Vinilo (pesa de 3Kg)	Unidad	4	Cumple
4	Mancuerna de Vinilo (pesa de 4Kg)	Unidad	4	Cumple
5	Mancuerna de Vinilo (pesa de 5Kg)	Unidad	4	Cumple
6	Mancuerna de Vinilo (pesa de 6kg)	Unidad	4	Cumple
7	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 10Kg)	Unidad	4	Cumple
8	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 12Kg)	Unidad	4	Cumple
9	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 15kg)	Unidad	4	Cumple
10	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 17,5kg)	Unidad	4	Cumple
11	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 20Kg)	Unidad	4	Cumple
12	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 22,5kg)	Unidad	4	Cumple
13	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 25kg)	Unidad	4	Cumple
14	Mancuerna Circular CUB Goma (pesa de 30Kg)	Unidad	4	Cumple
15	**Bicicleta vertical fija p/gimnasio AT SP 2500 BS** MONITOR: funciones scan, velocidad, distancia, tiempo, calorias, odometro, RPM Hand Grip, para obtención de latidos. DETALLES: para preparación aerobica de alta perfomance, sistema de freno con disco de acero, brindando un movimiento suave, rueda de inercia de 20 kg. PESO MAX DEL USUARIO: 100Kg	Unidad	6	Cumple
16	**Cinta de caminar: AT CC 3200 T, VELOCIDAD:** 1 a 16 Km/h. MONITOR: LCD, indica, velocidad distancia, calorias, pulsaciones y obtención de latidos cardiacos por Hand Grip. DETALLES: programas de entrenamiento pre establecidos y manual. Superficie de correr de 130x46 cm. conexión para reproductor mp3 c/parlantes. sistema de amortiguación. Safety Lock. Inclinación digital, boyon de ajuste repetido para velocidad e inclinación plegable. PESO MAX DEL USUARIO: 120 Kg MOTOR: 2HP/CC	Unidad	3	Cumple
17	**ELIPTICOS, AT EÑ 460 E**: NIVELES DE ESFUERZOS, manual de niveles de ajustes. MONITOR: con scan, velocidad, tiempo, distancia y calorias quemadas. DETALLES: disco de energia de 5Kg, para aerobica de alta perfomance, sin impacto a las articulaciones de rodilla, tobillo y espalda, movimiento completo de brazos y piernas. PESO MAXIMO DEL USUARIO: 130Kg	Unidad	5	Cumple

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, la oferta presentada por la firma **O.T.C. S.A.**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	O.T.C. S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o **Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Que, en fecha 26 de junio del corriente se remite Nota N° 24/14, a la firma O.T.C. S.A. solicitando las siguientes documentaciones: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes y la declaración Jurada de Capacidad de provisión de los bienes en caso de ser adjudicado, que fueran omitidas al momento de la apertura y las cuales no son de caracter sustancial y en base al Art. 26 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Art. 56 del Decreto Reglamentario de la Ley. La firma O.T.C. S.A. ha remitido los documentos en tiempo y forma.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA O.T.C. S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

	2.013
6.653.573.812	
487.464.941	13,6

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con **un coeficiente superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **13,6.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
487.464.941	
6.754.727.979	0,1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando **este índice no supera el 0,80** % en promedio. Esta empresa posee el **0,1%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad despúes de los Impuestos/Patrimonio Neto.

	2.013
1.343.748.868	
6.267.263.038	0,21

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, **el mismo no deberá ser negativo**. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **2,21**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	O.T.C. S.A.
1	Balance Generale del último ejercicio. (2013).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio. (2013).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio. (2013)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio no deberá ser negativo. (2013).	Cumple

a. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	O.T.C. S.A.
1	Capacidad de provisión de los bienes en caso de ser adjudicado	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres últimos años (2010,2011,2012).	Cumple

Que, la empresa **O.T.C. S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 13 de fecha 21 de mayo de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la oferta de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** **QUEDA DESCALIFICADA** conforme al Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, posteriormente pasa a analizarse la segunda mejor oferta presentada por la firma TODO SOLUTIONS TEGNOLOGIA, a quienes se ha solicitado la presentación de documentos de carácter formal para el analisis de especificaciones técnicas, experiencia y otros requerimientos de la Carta de Invitación. La misma no ha remitido documento alguno solicitado por éste comité, que el Art. 59 del Decreto Reglamentario estipula en su párrafo 5° *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de erreros aritméticos,* ***su oferta podra ser rechazada****..."*, teniendo en cuenta lo mencionado la oferta de la firma **TODO SOLUTIONS TECNOLOGÍA** **QUEDA DESCALIFICADA** en virtud del Art 59, 60 inc 5) y 63 inc 1) del Decreto Reglamentario.

Conforme a lo expuesto, se procede a analizar la tercera mejor oferta perteniente a la firma **O.T.C. S.A.** La firma presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada
1	Mancuerna de Vinilo (pesa de 1Kg)	4	3
2	Mancuerna de Vinilo (pesa de 2kg)	4	2
3	Mancuerna de Vinilo (pesa de 3Kg)	4	2
4	Mancuerna de Vinilo (pesa de 4Kg)	4	2
5	Mancuerna de Vinilo (pesa de 5Kg)	4	2
6	Mancuerna de Vinilo (pesa de 6kg)	4	2
7	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 10Kg)	4	2
8	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 12Kg)	4	2
9	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 15kg)	4	2
10	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 17,5kg)	4	2
11	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 20Kg)	4	1
12	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 22,5kg)	4	1
13	Mancuerna circular CUB Goma (pesa de 25kg)	4	1
14	Mancuerna Circular CUB Goma (pesa de 30Kg)	4	1

POR TANTO, este Comité de Evaluación ***RECOMIENDA:***

- ***ADJUDICAR a la siguiente firma: O.T.C. S.A., por un monto total de Gs. 49.959.200.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos) IVA incluido.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JORGE RÁUL ROJAS FRETES
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación